marzo

Y la muy noble e muy leal ciudad de murcia martes
veynte tres de marzo de mill e quinientos e sesenta
e dos años. Estando ayuntados en su ayuntamiento
acabiendo los muy nobles señores mirzaa. en la sala
de las casas de la corte. como es costumbre e sas
ber. el comendador de messia. corregidor en esta
ciudad. y su teniente por su mrd. y el lic. grapor
midez. alcalde de su mrd. en esta ciudad. e el lic.
luis pegin. y bernd de lazaro sarjento de los
dos zorimendez de zorin. y el licenciado
xuarez de bujalance y garcia de rodas regidores

Y siendo zorin de la xara. mayordomo de nuestra
señora del salz antonio ortiz de me. nos pedimez
zorin ximez diagomez pinar. diciendo
que el dicho pedigo ~~[illegible]~~ que dos dee adjudicin
dad ~~[illegible]~~ de la xara mia de ~~[illegible]~~ ta por
simo
en el dho cabildo. dio notaria. zorin de me
dina. sidaria zamora fiancaq. en el pj abasto
q se obligo de abadez. y por q no pese el conc
cejo comisarios y otros y a ello se perbiyo
y no se trata de ello al tento q se ~~[illegible]~~. lo tomo
la arma

fiancaq abadez

Y parecio don ortiz de sandoval y zelada
cuyado y pres por ntro. cpron. trae. de rey
no. septimado de su mrd. la cia del escorial a diez
y seis de marzo de este año. y se leyo la dada de don
tomo de rosso. su secretario. y las cs palabras si
guientes. el conde de la ponella parecib
su mrd. le hare mrd. de que se tome de esta dha ciudad

tregim

del s. don